

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO

COMPETENCIA ABIERTA No. 0012-11

ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS
PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RÍO FRÍO ETAPA II FASE 1 GIRÓN SANTANDER

ADENDA No. 3

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. – se permite informar a los interesados en la Competencia Abierta No. 0012-11, que tiene por objeto contratar la, OPTIMIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INTEGRACION DE PROCESOS PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR RÍO FRÍO ETAPA II FASE 1 GIRÓN SANTANDER, que con la presente adenda se hace la siguiente aclaración.

Se aclara en el numeral 3.04.02.03 -PRECIO- que la calificación se hará así:

1. Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas del Formulario de Cantidades Aproximadas de Obra y Precios, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta.
2. Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00 %) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será declarada como NO ADMISIBLE.
3. Se calculará la media aritmética (MA) de las propuestas consideradas hábiles o no desestimadas hasta el momento, que se encuentre en el rango comprendido entre el 90% del presupuesto oficial y el 100% del presupuesto oficial involucrando en el cálculo el presupuesto oficial una (1) vez.
4. Se desestimarán aquellas propuestas cuyos Valores Totales Corregidos estén por debajo del 97% y hasta o por encima del 103% de la media aritmética (MA) calculada de acuerdo con el literal anterior.
5. Se calificará cada una de las propuestas que no hayan sido desestimadas, utilizando para tal fin la siguiente expresión:

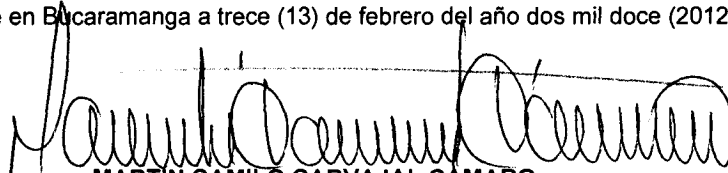
$$PP = 500 - (|Pi - MA| / (0,05 * MA)) \times 500$$

En donde:

PP	:	Puntaje por precio
Pi	:	Valor de la oferta a calificar
MA	:	Media Aritmética
Pi-MA	:	Valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido de la propuesta i (Pi) y la media aritmética (MA).

Cuando como resultado del proceso de evaluación quede una sola propuesta hábil, esta propuesta obtendrá el máximo puntaje obtenido por valor de la oferta.

La presente adenda se expide en Bucaramanga a trece (13) de febrero del año dos mil doce (2012).


MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente General